

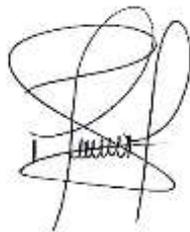
Ref. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SAS
Demandada: GLORIA ESPERANZA CABRERA CARVAJAL
Radicado: 760014003005-2021-00479-00
UBICACIÓN-EGRESOS-SEGUIR ADELANTE

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada y en favor de la parte demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS SAS dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 874.005
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:.....	\$ 874.005

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Ref. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SAS
Demandada: GLORIA ESPERANZA CABRERA CARVAJAL
Radicado: 760014003005-2021-00479-00
UBICACIÓN-EGRESOS-SEGUIR ADELANTE

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1665

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 179 de hoy se notifica a las partes l auto anterior.
Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6db88340d8477289f345df0736c71f6cc086cd3b9afac668d56680318234a82**
Documento generado en 22/10/2021 10:26:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

3 de Noviembre de 2021

A través de la presente se deja constancia que aunque el presente Auto tiene sello de publicación Estado número 0179 de fecha 25 de octubre del año en curso, que por un error involuntario no se realizó la respectiva publicación en el portal, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado No. 0185 de fecha 3 de Noviembre de 2021, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial.

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria